



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-33/2017

“Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del municipio de San Pedro Garza García”.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 12:00 horas del día 30 de agosto de 2017, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 72 de su Reglamento y 157 al 167 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria Pública que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Karla Nelly Puente Rosales, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Lic. Jazmín Moreno Montemayor, Directora de Desarrollo Humano y Capital Social; Arq. Néstor Alberto Luna Parra, Coordinador de Bienestar Social de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones relativa al Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del municipio de San Pedro Garza García”.

Acto seguido se procedió a mencionar al licitante que manifestó su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **TRIDESA Desarrollos S.A. de C.V.**

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, menciona a los representantes de las participantes, que se registraron para este acto, las cuales se mencionan en orden alfabético.

Por la empresa **MS Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.**, se presentó el **C. Elías Benitez Cázares**.

Por la empresa **Termex Materiales y Servicios S.A. de C.V.**, se presentó el **C. José Antonio González Mendoza**.

Acto seguido, se procede a mencionar que dentro del plazo señalado en las bases NO se recibieron preguntas en tiempo y forma.



Se hace constar que de presentarse algún cambio ya sea por caso fortuito o de fuerza mayor en cuanto a la persona beneficiaria en esta licitación por motivos no imputables al municipio, se podrá realizar siempre y cuando conste por escrito las causas que lo motiven y se de aviso a la Unidad Convocante.

Se hace constar que en caso de complicación en los trabajos a realizar, el proveedor deberá hacer del conocimiento del área usuaria y si esta no ejecuta las acciones correspondientes, se deberá informar a la Dirección de Adquisiciones para que ésta en coordinación con la Contraloría tomen las acciones correspondientes.

Asimismo se hace constar que en caso que un beneficiario o cualquier otra persona solicite algo no establecido en esta licitación (trabajo extraordinario o cambios de último momento no establecidos), el proveedor deberá limitarse a la propuesta de solución estipulada en las bases de este concurso, es decir el proveedor no deberá de suministrar material como tampoco llevar a cabo mano de obra que no se encuentre establecida en este concurso, tampoco se aceptarán pagos extraordinarios a contratistas. (De presentarse algún caso de los citados en este párrafo, el proveedor deberá dar aviso inmediato por escrito a la Unidad Convocante), sin tener alguna implicación por manifestarlo.

El licitante deberá de presentar su propuesta únicamente conforme lo establecen las bases de este concurso, por lo que deberán tomar en cuenta los anexos técnicos con los planos establecidos.

En relación a los pagos, se hace de su conocimiento que será por partidas, conforme se concluya el trabajo a realizar en cada partida, se tramitará dicho pago.

Con respecto al punto 15 inciso b. punto 1, se adjunta el fundamento legal, el cual es una guía para que consideren los participantes en este concurso no cobrar el IVA en su propuesta, no es obligatorio, solo son parámetros para seguir y facilitar el curso de su propuesta económica.

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Artículo 9o.- No se pagará el impuesto en la enajenación de los siguientes bienes:

II.- Construcciones adheridas al suelo, destinadas o utilizadas para casa habitación. Cuando sólo parte de las construcciones se utilicen o destinen a casa habitación, no se pagará el impuesto por dicha parte. Los hoteles no quedan comprendidos en esta fracción.

Se les notifica en este mismo acto, que el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, se llevará a cabo el día 07 de septiembre de 2017 a las 13:00 horas en la sala de la Dirección de Adquisiciones ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:09 horas del día 30 de agosto de 2017, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-33/2017
"Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del municipio de San Pedro Garza García".



C.P. Karla Nelly Puente Rosales
En representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y Capital Social

Arq. Néstor Alberto Luna Parra
Coordinador de Bienestar Social de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

Participantes:

C. Elías Benítez Cázares
MS Comercializadora e Importadora SA. de C.V.

C. José Antonio González Mendoza
Termex Materiales y Servicios SA. de C.V.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-33/2017
"Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del municipio de San Pedro Garza García".